

¿Qué es la cobertura de Conversión Garantizada?

Índice

¿Qué es Conversión Garantizada? · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1
¿A quién va dirigida? · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1
¿Cuándo utilizar Conversión Garantizada? • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	1
¿Cómo contratar Conversión Garantizada? • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	3
Ventajas de contratar Conversión Garantizada	5
Preguntas frecuentes	6
Elegibilidad · · · · · 6	
Formatos	
Conversión Garantizada por motivos de viaje • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	

¿Qué es Conversión Garantizada?

Es una cobertura de nuestro producto Flex Plus® que brinda a nuestros asegurados la posibilidad de elegir el nivel de protección que quieren tener. Además, les da la garantía de continuar respaldados en cualquier momento de su vida.



¿A quién va dirigida?

- Personas que quieran asegurar su protección futura cuando exista alguna separación o baja laboral.
- Empleados que quieran complementar la protección que les ofrecen las empresas como prestación.
- Hijos dependientes que dejen de pertenecer a la prestación de la empresa.
- Cónyuges que presenten ruptura matrimonial y, como consecuencia, pierdan su protección.
- Personas que cambien de trabajo o que permanezcan tiempo indefinido sin empleo y que busquen no perder su protección.
- Estudiantes o personas que vayan a laborar y/o estudiar al extranjero y que, a su regreso a México, quieran seguir con su protección en tanto se respeta su antigüedad.



¿Cuándo utilizar Conversión Garantizada?

Cuando el asegurado se encuentre laborando en alguna empresa y tenga como prestación una póliza de Gastos Médicos Mayores Colectivo, contará con los siguientes beneficios:



Incremento de protección:

Podrá elegir una suma asegurada adicional a la que su empresa le proporciona como parte de sus prestaciones colectivas.



Opciones de suma asegurada:

\$550,000 \$1,100,000

\$3,300,000

\$6,600,000

\$28,000,000

\$75,000,000

\$145,000,000



Continuidad de protección:

Al momento de la separación de la póliza de colectivo, podrá contar con su Flex Plus®:

- Sin pasar por selección médica.
- Conservando su antigüedad.
- Con garantía de pago en la continuidad del siniestro.
- La continuidad de pagos será siempre y cuando haya sucedido dentro de la póliza Flex + Conversión.

1 Contrata Conversión Garantizada

Colectivo + Conversión Garantizada

El asegurado pasa por selección médica y elige su protección.

En caso de agotar la suma asegurada del colectivo, AXA continúa pagando el siniestro a través de la póliza Flex Plus® + Conversión Garantizada. 2 Sale de la empresa y contrata Flex Plus®

Flex Plus® Individual

No pasa por selección médica.

AXA brinda continuidad a los siniestros abiertos en la póliza de prestación hasta la suma asegurada contratada en el plan individual.

Es importante considerar que AXA pagará los siniestros en la póliza individual, siempre y cuando se traten de padecimientos anteriores a la contratación de Flex Plus® + Conversión Garantizada.

Tip: el deducible seleccionado de Conversión Garantizada deberá ser lo más parecido a la suma asegurada de colectivo a fin de evitar que el asegurado pague de su bolsillo.

Aviso máximo 90 días

Cuando el asegurado viaja al extranjero por cuestiones de estudio o trabajo:

Activar la cobertura de Conversión Garantizada le brindará la posibilidad de poner en pausa su póliza de Flex Plus® y el monto de prima será reducido durante ese periodo. A su regreso, tendrá la certeza de la continuidad de pago de los gastos generados por los padecimientos abiertos en México y de que mantendrá la antigüedad de su póliza en todo momento.

Contrata póliza Individual Flex Se va de viaje

Regresa de viaje





Póliza Individual Flex

Flex + Conversión

El asegurado pasa por selección médica y selecciona su protección.

Beneficios: protección de gastos médicos.

viso máximo 90 días

Póliza Individual Flex

Beneficios: conservas tu antigüedad.

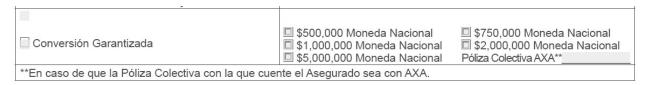


¿Cómo contratar Conversión Garantizada?



Cuando el asegurado se encuentra laborando y su empresa le brinda una póliza de prestación:

- 1 Llena en SISE la solicitud del seguro de Flex Plus®.
- 2 Dentro de la solicitud del seguro, en el apartado de "Coberturas Adicionales Flex Plus®", marca la casilla "Conversión Garantizada".

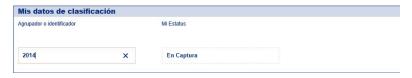


- 3 Selecciona la opción de coberturas que mejor se adapte a las necesidades de tu asegurado.
- 4 Si cuenta con un seguro de empresa y conoce el número de póliza, no olvides agregarlo.
- 6 Agrega la información del cuestionario médico. Una vez que completes la información de la solicitud y que esté firmada, la compañía te notificará cuando esté lista la póliza.
- 6 Recuerda enviar, adicional a la solicitud del seguro, la documentación adicional 492 para proceder a la emisión. Según sea el caso, pueden ser:
 - Para persona física: copia de identificación oficial vigente del contratante.
 - Para persona moral: alguno de los siguientes: acta constitutiva, constancia RFC, copia de identificación oficial y/o poderes de los representantes legales.

2

Cuando el asegurado se encuentra fuera de la República Mexicana por algún tiempo definido:

- a Para 1 integrante de la póliza:
- 1 Llena en SISE la solicitud del seguro de Flex Plus®.
- 2 Indicar en el agrupador el número "2014".



Dentro de la solicitud del seguro, en el apartado de "Coberturas Adicionales Flex Plus®", marca la casilla "Conversión Garantizada".

-		
	0000	
Conversión Garantizada	\$500,000 Moneda Nacional \$1,000,000 Moneda Nacional \$5,000,000 Moneda Nacional	S750,000 Moneda Nacional S2,000,000 Moneda Nacional Póliza Colectiva AXA**
	ψ5,000,000 Moneda Nacional	I Oliza Colectiva /VVA
**En caso de que la Póliza Colectiva con la que cuente el Asegurado sea con AXA.		

Selecciona la opción de coberturas que mejor se adapte a las necesidades de tu cliente.



En el apartado de "Observaciones" agrega lo siguiente:

"Separación de Póliza Flex Plus por contratación de Conversión Garantizada" + el número de la póliza Flex Plus®.

Será necesario que adjuntes, en el mismo folio de SISE, la solicitud de cambios en datos de póliza. Completa la información del apartado "Bajas de asegurados".





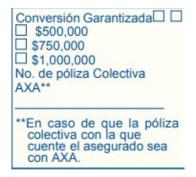
La podrás descargar en el Portal de Distribución en la siguiente ruta:

Salud/ Flex Plus/ Solicitudes y formatos/ Solicitud Cambios en Datos de Póliza

- Si está próximo a salir de viaje y contrata su cobertura de Conversión para poder dejar en reposo su póliza Flex Plus®, no olvides agregar en el apartado de "Observaciones": "Alta de póliza de Conversión Garantizada por motivo de viaje"
- Completa la información restante y envía tu solicitud. La compañía te notificará cuando esté listo tu trámite.
- b Para TODOS los integrantes de la póliza:
- 1 Llena la solicitud de cambio de plan.



Dentro de la solicitud, en el apartado de "Cambio de Coberturas Adicionales con Costo", marca la casilla "Conversión Garantizada".



- Selecciona la opción de coberturas que mejor se adapte a las necesidades de tu cliente.
- Completa la información restante y solicita tu folio Pegaso para la emisión. Recuerda que, por ser un trámite de mantenimiento, deberá ser ingresado por Pegaso.
- Ya no será necesario que vuelvas a enviar toda la documentación del 492, únicamente la solicitud de cambio de plan e identificación oficial. En este caso, no se volverá a cobrar derecho de póliza y la emisión será únicamente por medio de un endoso sin necesidad de reexpedir la póliza.



Ventajas de contratar Conversión Garantizada

Puedes contratar la cobertura únicamente para un integrante de la póliza, no es necesario que el total de los integrantes tengan la cobertura. Al momento de la contratación, no será necesario que presentes documentos, estos únicamente serán solicitados cuando quieras dar de baja la cobertura y utilizar los beneficios de una póliza Flex Plus®.

Puedes contratar la cobertura en intervigencia sin necesidad de cancelar y reexpedir la póliza.





Elegibilidad

¿Cuál es la edad máxima de aceptación para la cobertura de Conversión Garantizada individual?

La edad máxima de aceptación es de 64 años (aplican las condiciones vigentes de Flex Plus®).

¿Cuáles son los casos en los que se puede contratar Conversión Garantizada por temas de elegibilidad?

- Hijos que cumplan 25 años y que dejen de pertenecer a la póliza de prestación colectiva.
- Separación matrimonial.
- Baja del asegurado de la empresa por temas de renuncia, despido, jubilación, entre otros.

Formatos

¿Cuáles son los documentos necesarios para la contratación de Conversión Garantizada?

Por separación laboral:

- Finiquito, baja del IMSS o ISSSTE, carta de RH con fecha de separación laboral o fecha de extensión de la póliza colectiva.
- En caso de separación laboral en donde no haya finiquito o en caso de baja del IMSS por estar en litigio, bastará con la acreditación del mismo mediante una copia de la primera hoja de la demanda para proceder con la baja.

Por cambio de trabajo:

• Finiquito, baja del IMSS o ISSSTE, carta de RH con fecha de separación laboral o fecha de extensión de la póliza colectiva.

Disolución del vínculo de pareja:

 Acta de concubinato o copia de formato de solicitud de separación ante la Oficina Central del Registro Civil.

Muerte del titular:

Acta de defunción.

Por viaje de estudios al extranjero:

- Carta de la escuela que lo envía o de la que lo recibe especificando periodo de estancia.
- Pasaporte con fecha de regreso a territorio nacional que corresponda con el periodo del viaje.



Por viaje de estudios al extranjero:

- Carta de la escuela que lo envía o de la que lo recibe especificando periodo de estancia.
- Pasaporte con fecha de regreso a territorio nacional que corresponda con el periodo del viaje.

Por pérdida de prestación:

• Documento oficial por parte del contratante de la póliza colectiva donde esté especificada la baja de dicha póliza para toda la colectividad. No procede en caso de baja de uno o de algunos asegurados del colectivo.

¿Se puede contratar Conversión Garantizada únicamente para un integrante de la póliza o es necesario contratarla para el total de los integrantes?

Sí, es posible contratar para solo un integrante de la póliza y sería en una póliza diferente con derecho de póliza adicional. Para solicitar la cobertura, deberás seguir los pasos del apartado "¿Cómo contratar Conversión Garantizada?", número 2, opción A, dentro de este manual.

¿Cuántas veces tiene derecho un asegurado a dar de alta o baja la cobertura de Conversión Garantizada en su póliza Flex Plus®?

No hay un límite de eventos. Puedes dar de alta y/o baja la cobertura de Conversión Garantizada las veces que quiera el asegurado, siempre y cuando la solicitud no rebase el periodo de 90 días.

¿Hay devolución de prima para las pólizas Flex Plus® que ya fueron pagadas, en caso de querer contratar la cobertura de Conversión Garantizada en intervigencia?

Sí hay, y el proceso es por medio del Portal de Agentes en el apartado de "STC". El tiempo de respuesta es de 5 a 10 días hábiles, dependiendo del banco.

Si solicito Conversión Garantizada en el inter de la vigencia, ¿me vuelven a cobrar el derecho de póliza de \$1,300 pesos?

No. Si la póliza se cancela y se reexpide, solo se cobrará una cantidad de \$330.00 pesos por derecho de póliza con Conversión Garantizada. En caso de que la emisión sea por medio de endoso, no se cobra derecho de póliza.

¿En qué caso la emisión es realizada por medio de un endoso y en cuál por medio de una póliza nueva?

Por endoso: cuando la cobertura de Conversión Garantizada es solicitada para todos los integrantes de la póliza.

Por nueva póliza: cuando la cobertura de Conversión Garantizada es requerida únicamente para un integrante de la póliza.



¿Cuáles son las coberturas de Flex Plus® que se pueden utilizar cuando es activada la cobertura de Conversión?

- Cobertura de Protección Dental Integral.
- Cobertura de Asistencia en Viajes.
- Cobertura de Cliente Distinguido* (detalle del cliente distinguido).

Nota: *Para cobertura de Cliente Distinguido, ver detalle en CG.

Para contratar la cobertura de Conversión Garantizada, ¿es necesario que todos los integrantes de la póliza vengan del mismo colectivo?

La cobertura de Conversión Garantizada es contratada por empleado de la empresa que tiene la prestación. Este funge como el titular de la póliza Flex Plus[®] mientras los hijos y/o cónyuge entran en la misma póliza como dependientes.

En caso de que exista un pago de siniestro en la póliza de prestación, ¿cómo aplica el pago de la reclamación del mismo padecimiento al salir del colectivo?

A

En caso de que el asegurado **no haya rebasado** el deducible de Conversión Garantizada mientras estaba en la póliza de prestación:

Deberá pagar el deducible de su póliza Flex Plus® y coaseguro correspondiente, siempre y cuando el siniestro haya comenzado una vez que tenga la póliza Flex Plus®.

B

En caso de que el asegurado **sí haya rebasado** el deducible de Conversión Garantizada mientras estaba en la póliza de prestación:

No será necesario que vuelva a pagar el deducible para el pago complemento de ese padecimiento, únicamente pagará el coaseguro y aplicará el tope de coaseguro vigente de su póliza Flex Plus[®].

Conversión Garantizada por motivos de viaje

¿Cuál es la diferencia entre contratar Flex Plus® con Atención Médica en el Extranjero y Flex Plus® con la cobertura de Conversión Garantizada por motivo de viaje?

Flex Plus® con Atención Médica en el Extranjero cubre gastos médicos mayores generados por hospitalización en el extranjero.

Por su parte, Flex Plus[®] con Conversión Garantizada no cubre gastos médicos mayores en el extranjero, únicamente conserva su antigüedad para brindarle continuidad a su protección a su regreso al país.



Ya que en el endoso se menciona que "por un periodo determinado no mayor a la vigencia de la póliza", ¿cuál es el tiempo máximo para contratar la cobertura al estar en el extranjero?

No hay tiempo máximo, las pólizas tienen una vigencia máxima por un año; sin embargo, se puede ampliar en cada renovación en tanto notifiques a la compañía que el asegurado continua de viaje.

En el caso de las niñeras que se van al extranjero ya con un contrato a través de una empresa o carta de *outsourcing*, ¿cuánto tiempo pueden estar fuera del país?

El periodo de vigencia de su póliza, el cual puede extenderse al dar aviso en cada renovación.

En caso de que solo uno de los integrantes de la familia se vaya de viaje, ¿por qué tengo que llenar una nueva solicitud en SISE, si es separación de póliza?

Es necesario separarlo de su póliza familiar para, posteriormente, realizar el alta de la póliza nueva con Conversión Garantizada solo para este integrante. Dicha alta se realiza por medio de SISE solicitando una nueva póliza a fin de mantener su antigüedad y continuidad.

En caso de que solo exista una carta por parte de la empresa para un viaje laboral, pero esta unicamente esté dirigida a un integrante de la familia, ¿el alcance de la cobertura para toda la familia y la carta del empleado pueden ser utilizados para la comprobación de documentos del total de la familia?

Sí. Pasa lo mismo con la contratación de la cobertura de Conversión en territorio nacional: quien tiene la relacion laboral es el empleado con el empleador, pero el beneficio puede ser extendido a su familia. Lo mismo sucede en el viaje: si el titular es quien viaja al extranjero por razones laborales, cuando regrese y acredite su viaje para dar de baja la cobertura, la baja aplicará para todos los integrantes de la póliza.

En caso de que un asegurado Flex Plus® no cuente con EMER, ECE o ATEX y tenga que viajar al extranjero por más de tres meses, ¿puede solicitar estas coberturas en intervigencia o tendría que solicitar una póliza nueva con Conversión Garantizada?

EMER, ECE y ATEX son coberturas para atención únicamente en el extranjero que pueden ser contratadas en cualquier momento de la vigencia por endoso al aplicar selección de riesgos, pero bajo ningún motivo pueden ser contratadas por personas que tengan domicilio o residencia permanente o temporal en territorio extranjero, es decir, fuera de la República Mexicana.

Póliza nueva con Conversión Garantizada no cubre gastos en el extranjero, solo pone en reposo la póliza para que el asegurado no pierda antigüedad ni beneficios ganados en tanto regresa de su viaje.



Si el asegurado viaja al extranjero y contrata Flex Plus® con Conversión Garantizada por motivo de viaje, pero no cuenta con una póliza internacional, ¿qué sucede si tiene un accidente o enfermedad en el extranjero?

El gasto que genere en el extranjero no estará cubierto por la póliza Flex Plus® con Conversión Garantizada; sin embargo, a su regreso al territorio nacional podrá solicitar la apertura del siniestro para gastos complementarios generados en México y estos sí serán cubiertos. Aplica deducible.

